

Sabado 30 de Enero de 1915.

NSS 385  
339/1264  
C.A

### Entretenimientos populares.

Ha empezado a regir la ley sobre cierre de cantinas, y no es preciso decir, que si se cumple Santiago será una bendición de Dios.

Pero no debe olvidarse, que junto con quitar al pueblo un vicio, se le ha quitado un entretenimiento; y que de un aburrido a un vicioso la distancia es muy corta.

El número de diversiones populares es por demás escaso, y, con la crisis actual, no sabemos cuales podrán procurarse, ahora, los que antes de la ley pasaban el rato en las cantinas.

Las bandas de música de los regimientos permanecen, entretanto, encerradas en sus cuarteles, y las pocas que salen, dan sus audiciones en los sitios en que prestan servicios menos prácticos.

La concurrencia que asiste a oirlas en la plaza de Armas y frente a la Moneda, es bastante reducida, y, es, en todo caso, la que tiene a su alcance otros medios de divertirse.

Estos entretenimientos esencialmente gratuitos, deben reservarse a los barrios populares.

Ojalá las bandas de música que hoy, gastan sus esfuerzos para gusto y solaz de unos cuantos privilegiados, fueran a otros puntos de la ciudad donde la pobreza y la falta de atractivos crean una atmósfera poco favorable a la moral y a la tranquilidad pública.

Con la disminución de la embriaguez se evitarán muchas penden-  
cias, robos y hechos de sangre, pero la crónica policial no cerrará sus  
páginas mientras haya una serie de vagos que no encuentran como ameni-  
zar el ocio de sus horas de descanso.

CELICH UC

Centro de Estudios de Literatura Chilena

Pontificia Universidad Católica de Chile

P.